



OFICIO PGN-UP-227-2022
Guatemala, 21 de octubre de 2022

Licenciado

Juan Alberto Garzona Leal
Unidad de Información Pública
Procuraduría General de la Nación
Su Despacho


Licenciado Garzona:

Con un atento saludo, me dirijo a usted en esta ocasión para hacer referencia a su oficio UIP/PGN/1086-2022 de fecha 18 de octubre del presente año, por medio del cual solicita trasladar a esa Unidad la información indicada en el artículo 20 del Decreto número 16-2021 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, relacionada al informe cuatrimestral que contenga la programación, reprogramación y ejecución de asesorías técnicas y profesionales con recursos reembolsables y no reembolsables.

Al respecto, me permito informarle que, la Procuraduría General de la Nación, en el ejercicio fiscal 2022 y en los anteriores, no ha percibido recursos reembolsables y/o no reembolsables, por lo tanto, no ha realizado contrataciones de asesorías técnicas y profesionales con cargo a este tipo de ingresos.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,


Lic. Carlos Enrique Girón Girón
Director Financiero

